

En la estación de Plencia se está construyendo el depósito de máquinas, la cochera, los almacenes y el muelle de mercancías.

Se halla terminada la vía, salvo algunos accesorios en la estación de Plencia y completamente refinado el segundo trozo, faltando tan sólo las trincheras de Urdúliz, Ganiboso, La Carolina y la inmediata á la estación de Plencia, última de la línea.

La instalación telefónica está terminada por completo.

Dos contratos tiene hoy pendientes la Compañía: el primero se refiere á las negociaciones entabladas con el Ayuntamiento de Plencia para el abastecimiento de las aguas necesarias en la estación de aquella villa, y el segundo, que puede considerarse terminado, pues están concertadas sus bases, se refiere á las relaciones entre la Compañía de Plencia y la de Bilbao á las Arenas para el servicio combinado de viajeros, equipajes y mercancías por grande y pequeña velocidad.

El resultado obtenido durante el primer mes de la explotación de toda la línea es bastante satisfactorio, sobre todo si se tienen en cuenta las desfavorables circunstancias actuales.»

El puerto del Musel.—Leemos en *El Musel*, periódico de Gijón:

«Los contratistas del gran puerto asturiano están dando gran impulso á las obras.

El domingo estuvimos en el emplazamiento, y con verdadera satisfacción nos enteramos del casi prodigioso adelanto de los trabajos.

Vimos la máquina hornigonera que desde hace días está funcionando y lleva ya contruidos 27 grandes bloques. El taller de éstos quedó ya concluido, igualmente que las explanaciones, que miden un considerable número de pies de terreno.

Después de visitar todos aquellos sitios donde están emplazados los talleres, máquinas y demás materiales para la cons-

trucción del puerto, fuimos al sitio llamado «la Curva», de donde arranca el dique Norte. No creíamos que allí se hubiese verificado trabajo alguno, y nuestra admiración fué grande al contemplar como unos 15 metros de muro que ya avanzan sobre el mar.

A la vez nos enteramos de que se trabaja en el arranque de piedra para escollera, que se empezará á echar dentro de unos días, tan pronto como el estado del mar lo permita.

Después de visitar todos los trabajos para el Musel, fuimos al puerto del Tangón, completamente terminado, y que la Empresa destina al refugio de sus embarcaciones. Es un puerto de mucho calado y de gran abrigo, donde podrán refugiarse, como ya lo hacen, las lanchas pescadoras que en días de temporal no puedan atravesar la barra para meterse en este puerto.

La Empresa constructora del Musel merece plácemes de todos los asturianos, por la actividad y el buen deseo que está demostrando de habilitar en el menor tiempo posible ese grandioso puerto que es la salvación de nuestras industrias.

Y el inteligente Ingeniero Sr. Villanova, bajo cuya dirección se hallan las obras, es digno del aprecio de todos, pues su constancia y diligencia son el principal factor de tanto adelanto.

A todos enviamos nosotros el más sincero aplauso.»

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmos. Sres.: Con el fin de dar cumplimiento á lo que dispone el art. 51 de la ley de Presupuestos vigente, de 5 de Agosto último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que en lo sucesivo todos los indi-

viduos que terminen la carrera de Ingeniero y los que habiéndola terminado no hayan ingresado en el escalafón del Cuerpo, deben proveerse del correspondiente título académico, previo el pago de los derechos establecidos ó que se establezcan.

2.º Que todos los Ingenieros civiles, lo mismo los que se hallen al servicio del Estado que los que lo estén al de Sociedades, Empresas ó trabajos particulares en España, y que actualmente ejercen sus carreras en virtud de títulos administrativos ó Reales despachos, deben proveerse en el plazo improrrogable de seis meses, contados desde la fecha de esta Real orden, del correspondiente título académico, sin el cual no serán admitidos los trabajos propios de su instituto en ninguna dependencia oficial.

3.º Que á los comprendidos en el párrafo anterior se les expedirá el título académico con exención de toda clase de derechos, excepción hecha de los correspondientes al timbre de 25 pesetas que en ellos hay que estampar y de 5 por derechos de expedición.

Y 4.º Que los expedientes para proveerse del referido título deben incoarse en la Secretaría de las Escuelas respectivas, en cuya oficina debe también hacerse efectivo, en papel de pagos al Estado, el de los derechos que se mencionan en los párrafos primero y tercero de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. II. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1893.—*Moret*.—Sres. Directores generales de este Ministerio.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FOMENTO

No habiéndose presentado ningún Ingeniero subalterno de Caminos, Canales y Puertos de la Península en solicitud de ocupar la vacante de Ingeniero primero de

dicho Cuerpo, existente en la isla de Puerto Rico, se anuncia nuevamente la provisión de dicha vacante, pero con el carácter de Ingeniero segundo, para que los aspirantes á Ingenieros del expresado Cuerpo que hayan terminado su carrera y deseen solicitarla puedan hacerlo presentando sus instancias en el Negociado de Obras públicas del Ministerio de Ultramar, acompañadas del certificado correspondiente de la Escuela especial, admitiéndose las mismas hasta el día 15 de Noviembre.

El Ingeniero que fuese nombrado para dicho cargo lo será en la clase de Ingeniero segundo de Caminos, Canales y Puertos de la expresada isla, con la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, el sueldo anual de 800 pesos y el sobresueldo de 1.200 pesos, abonándosele el viaje desde el puerto de Cádiz hasta San Juan de Puerto Rico, siendo el servicio que en esta isla debe prestar el ordinario de Obras públicas del Estado en las mismas.

Madrid 27 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, *José Sánchez Guerra*.

SUBASTAS

VALLADOLID.—El 24 de Noviembre á las doce.—*Acopios de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales siguientes:*

De Nava del Rey á la de Valladolid á Salamanca. — Presupuesto, 1.701 pesetas.

De la Seca á Villalba de Adaja. — Presupuesto, 1.458 pesetas.

De Olmedo á Ataquines. — Presupuesto, 1.127,91 pesetas.

De Pedrajas de San Esteban á Villalba de Adaja. — Presupuesto, 787,35 pesetas.

De Rueda á Nava del Rey. — Presupuesto, 728,34 pesetas.

Fianza en la Depositaria provincial, el 5 por 100 de los presupuestos respectivos.